

RESOLUCIÓN No 273
23 AGO 2022

Por medio del cual se modifica parcialmente la Resolución 041 del 03 de febrero de 2022 en relación con el horario de atención al público en el Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento a orden judicial.

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos y Ordenanzas 1686,2618 de 2002, artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y demás normas concordante vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, mediante sentencia emitida el 12 de agosto de 2022, notificada mediante estado electrónico No.49 de 16 de agosto de la misma anualidad, dentro del medio de control: Acción de Cumplimiento, demandante: RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA, demandado: INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, radicado N° 1500-13333-013-2022-00208-00; profirió fallo correspondiente.

Que la precitada sentencia, ordenó a la Gerente General del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, que en un término perentorio de quince (15) días, proceder a establecer el horario de atención al público en los Puntos de Atención físicos de este Instituto, de manera tal que se cumpla un mínimo de 40 horas semanales, conforme lo establece el numeral segundo del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011¹, informando a la comunidad de ello, a través de su página web y en la de los Puntos de Atención físicos.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario, modificar la resolución N° 041 de 03 de febrero de 2022, emitida de la Gerencia General del ITBOY, la cual, establecía, la jornada laboral de los empleados del del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ – ITBOY, en los Puntos de Atención de: Miraflores, Ramiriquí, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Guateque, Cómbita, Saboyá, Villa de Leiva y Moniquirá; así las cosas, a partir de la publicación de la presente resolución, el horario o jornada laboral y atención al público, tanto de la de los Puntos de Atención y de la Sede Administrativa, es de 40 horas a la semana, el cual se cumplirá de la siguiente manera:

¹ LEY 1437 DE 2011 (enero 18) D.O. 47.956, enero 18 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

(...)(...)

Artículo 7°. Deberes de las autoridades en la atención al público. Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes:

(...)

2. Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio. (...)(...)"

Continuación Resolución N°

273

23 AGO 2022

PUNTOS DE ATENCIÓN	DIAS	HORARIO		HORAS POR DÍA
		Mañana	Tarde	
Miraflores, Ramiriquí, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Guateque, Combita, Saboya, Villa de Leiva, y Moniquirá.	Lunes a jueves	8:00 a.m. a 01:00 p.m.	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	8
	Viernes	8:00 a.m. a 04:00 p.m. – jornada continua		8
Soatá	Martes a viernes	8:00 a.m. a 01:00 p.m.	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	8
	Sábado	8:00 a.m. a 04:00 p.m. – jornada continua		
Sede Administrativa	Lunes a jueves	8:00 a.m. a 12:00 m.	2:00 p.m. a 6:00 p.m.	8
	Viernes	8:00 a.m. a 04:00 p.m. – jornada continua		8
T O T A L H O R A S P O R S E M A N A				40

En virtud de lo anterior, la Gerencia General del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ – ITBOY,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar, la resolución N°041 del 03 de febrero de 2022, expedida por la Gerencia General "Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la resolución N° 223 del 10 agosto de 2021 en relación con el horario de atención del Instituto de Tránsito de Boyacá"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la jornada laboral de trabajo y atención al público con el siguiente horario, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

PUNTOS DE ATENCIÓN	DIAS	HORARIO		HORAS POR DÍA
		Mañana	Tarde	
Miraflores, Ramiriquí, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Guateque, Combita, Saboya, Villa de Leiva, y Moniquirá.	Lunes a jueves	8:00 a.m. a 01:00 p.m.	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	8
	Viernes	8:00 a.m. a 04:00 p.m. – jornada continua		8
Soatá	Martes a viernes	8:00 a.m. a 01:00 p.m.	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	8
	Sábado	8:00 a.m. a 04:00 p.m. – jornada continua		
Sede Administrativa	Lunes a jueves	8:00 a.m. a 12:00 m.	2:00 p.m. a 6:00 p.m.	8
	Viernes	8:00 a.m. a 04:00 p.m. – jornada continua		8
T O T A L H O R A S P O R S E M A N A				40

ARTICULO TERCERO: Informar al Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, el cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de agosto de 2022, emitida dentro del medio de control: Acción de Cumplimiento; demandante: RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA, demandado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ – ITBOY, radicado N° 1500-13333-013-2022-00208-00.

Continuación Resolución N°

23 AGO 2022

273

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los empleados públicos del Instituto de Tránsito de Boyacá.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la página web del Instituto de Tránsito de Boyacá, y en un lugar visible de cada uno de los Puntos de Atención y de la Sede Administrativa del ITBOY, con el fin de informar de manera clara a los ciudadanos las nuevas disposiciones.

ARTICULO SEXTO: Las demás disposiciones de la Resolución 041 del 03 de febrero de 2022 continúan vigentes.

ARTICULO SÉTIMO: La presente Resolución rige a partir del día 23 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 AGO 2022


NATHALY LORENA GROSSO C.
Gerente General


PEDRO JULIO MENDOZA RINCÓN
Subgerente Administrativo y Financiero (E)